

El Tribunal de Cuentas detalla la contabilidad que deben presentar los partidos

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reuni3n del 24 de marzo, ha aprobado las Directrices T3cnicas para la fiscalizaci3n de las contabilidades electorales relativas a las elecciones auton3micas y locales del pr3ximo d3a 22 de mayo que, de conformidad con la normativa aplicable, le corresponde analizar.

Dada la coincidencia de elecciones de distinta naturaleza y 3mbito, y ante el elevado n3mero de formaciones pol3ticas que habitualmente participan en las elecciones municipales, el Tribunal de Cuentas ha estimado oportuno aprobar, junto con las mencionadas Directrices T3cnicas, una Instrucci3n en la que se recogen los criterios generales que han de guiar la actividad econ3mico-financiera de las campa3as electorales y se recuerda a las formaciones pol3ticas, as3 como a los proveedores de servicios y a las entidades de cr3dito las obligaciones que les corresponde en relaci3n con la fiscalizaci3n del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa electoral.

Se ha estimado necesario que el contenido de esta Instrucci3n pueda ser conocido por todas las formaciones pol3ticas antes de la celebraci3n de las elecciones, por lo que el Pleno del Tribunal ha resuelto publicarla en el BOE mediante Resoluci3n de su Presidente.

Acceda aqu3 a la instrucci3n